

## ACTA 002 - DE APROBACIÓN DE ENMIENDA NÚM. 1 E INFORMES PRELIMINARES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026) de manera ordinaria se reunió en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el pleno del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente conformado por la magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**, consejera en representación de los jueces y juezas de Paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta número 09-2026 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y miembro de este comité; representado por **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora, designada mediante oficio de representación núm. OF-EST-027-2023 de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023); **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Ana Virginia Arias Almánzar**, gestora de Planificación y miembro de este Comité, representada por **Sttefany Lissette Gómez Gómez**, gestora II de Planificación, designada mediante oficio de representación de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones, en función de responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y miembro de este Comité, representada por **Denia Mercedes Pichardo Santos**, gestora de Datos y Registros, designada mediante oficio de representación de fecha primero (1) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, en funciones de responsable de la Unidad de Operativa Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretario del Comité, para conocer lo siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO:** Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Autorizar, si procede, la enmienda de modificación al cronograma de actividades contenido en la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios para la contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-004

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, la evaluación preliminar de documentación de credencial, de fecha nueve (9) abril de dos mil veintiséis (2026) elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la Contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-004.

**CUARTO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas de fecha nueve (9) de abril de dos mil veintiséis (2026) elaborado por las peritas técnicas designadas, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la Contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-004.

**POR CUANTO:** En fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiséis (2026) mediante acta número 001, el Comité de Compras y Contrataciones decidió: autorizar el procedimiento por comparación de precios para la contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-004; aprobar especificaciones técnicas de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), elaboradas por la señora Pamela Ramos con la participación de las señoras Pura Hernández, gerente; Arianna Díaz y Withny Vásquez, ambas analista; y la ficha técnica de veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiséis (2026), elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura; designar a las señoras Pura Hernández, gerente; Arianna Díaz y Withny Vásquez, ambas analista; todas pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, como peritas para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes; y ordenar a la secretaria de este Comité, a cursar las invitaciones de lugar y realizar las gestiones para la publicación de la presente acta y piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria, así como también las demás piezas que conforma el expediente en la sección de transparencia del portal web institucional ([www.enj.org](http://www.enj.org)) y a remitir las invitaciones a los posibles oferentes, a saber:

| No. | Razón Social                           | Correo Electrónico                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Services Travel, S.R.L.                | <a href="mailto:y.batista@servicestravel.com">y.batista@servicestravel.com</a><br><a href="mailto:info@servicestravel.com">info@servicestravel.com</a>                                                                               |
| 2   | Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L. | <a href="mailto:gboleteria@milenatours.com.do">gboleteria@milenatours.com.do</a><br><a href="mailto:internacional@milenatours.com.do">internacional@milenatours.com.do</a>                                                           |
| 3   | Travelista, S.R.L.                     | <a href="mailto:infotravelistard@gmail.com">infotravelistard@gmail.com</a><br><a href="mailto:info@travelistard.com">info@travelistard.com</a>                                                                                       |
| 4   | Viajersa SRL                           | <a href="mailto:info@viajersa.com">info@viajersa.com</a>                                                                                                                                                                             |
| 5   | Viakes Alkasa                          | <a href="mailto:vacaciones@viajesalkasa.com">vacaciones@viajesalkasa.com</a>                                                                                                                                                         |
| 6   | Eddy's Tours SRL                       | <a href="mailto:contact@eddystours.com">contact@eddystours.com</a><br><a href="mailto:sfernandez@eddystours.com">sfernandez@eddystours.com</a>                                                                                       |
| 7   | Arbaje Tours SRL                       | <a href="mailto:ecuello@arbajetours.com">ecuello@arbajetours.com</a>                                                                                                                                                                 |
| 8   | Viajes Monterrei SRL                   | <a href="mailto:info@viajesmonterrei.com">info@viajesmonterrei.com</a><br><a href="mailto:monterrei.viajes@gmail.com">monterrei.viajes@gmail.com</a>                                                                                 |
| 9   | Travelbiz SRL                          | <a href="mailto:info@travelbiz.com.do">info@travelbiz.com.do</a><br><a href="mailto:reservas@travelbiz.com.do">reservas@travelbiz.com.do</a><br><a href="mailto:operaciones.travelbiz@gmail.com">operaciones.travelbiz@gmail.com</a> |
| 10  | Helionor Tours SRL                     | <a href="mailto:helionortours@gmail.com">helionortours@gmail.com</a>                                                                                                                                                                 |
| 11  | Caribbean XAM SRL                      | <a href="mailto:ventas@caribbeanxam.com">ventas@caribbeanxam.com</a>                                                                                                                                                                 |
| 12  | Winpe Group SRL                        | <a href="mailto:winpegroupsrl@gmail.com">winpegroupsrl@gmail.com</a>                                                                                                                                                                 |
| 13  | Rosario & Pichardo                     | <a href="mailto:licitaciones@emelytours.com.do">licitaciones@emelytours.com.do</a><br><a href="mailto:carla.castaneda@emelytours.com.do">carla.castaneda@emelytours.com.do</a>                                                       |
| 14  | Calai Tours, SRL                       | <a href="mailto:miguelina@calaitours.com">miguelina@calaitours.com</a><br><a href="mailto:ramon@calaitours.com">ramon@calaitours.com</a>                                                                                             |

**POR CUANTO:** En fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026) de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso, se realizó la recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B), y apertura de ofertas técnicas (sobre A) ante la notaria pública de los del número del Distrito Nacional, doctora Iris Armonia Pérez Minaya, matrícula del Colegio de Notarios número tres nueve cinco dos (3952), quien instrumentó el acto notarial número nueve guion noventa y cuatro barra dos mil veintiséis (9-94/2026) de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas y a su vez se aperturaron las ofertas técnicas de los oferentes enunciados a continuación:

1. Winpe Group, SRL
2. Travelista, S.R.L.

**POR CUANTO:** En fecha nueve (9) de abril de dos mil veintiséis (2026) la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura

elaboró la evaluación preliminar de documentación de credencial, la cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, y concluye que:

*“De acuerdo a lo anterior expuesto el oferente Travelista, SRL **cumple** con todo lo requerido en las especificaciones técnicas, sin embargo, el oferente Winpe group, SRL **no cumple** porque se encuentran vencidas las certificaciones siguientes lo cual recomendamos subsanar:*

*1. Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.*

*2. Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social”.*

**POR CUANTO:** En fecha nueve (9) de abril de dos mil veintiséis (2026) las señoras Pura Hernández, gerente; Arianna Díaz y Withny Vásquez, ambas analistas; todas pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, emitieron el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, en el cual establecen que:

*“Una vez concluida la fase de evaluación preliminar, los suscritos peritos actuantes, en cumplimiento de nuestras funciones, tenemos a bien presentar formalmente al Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura los resultados preliminares derivados del análisis técnico efectuado a las ofertas presentadas por cada oferente. En virtud de lo anterior, se exponen a continuación los hallazgos y las recomendaciones pertinentes resultantes de la valoración integral de documentación técnica, a saber:*

**Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. ENJ-CP-BS-2026-004**

| Nombre del oferente                                  | Ponderación                                                                                                                                                           | Resultado                                                                                   |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Oferente 1</b> , RNC 131618626<br>TRAVELISTA, SRL | <i>Cumple porque presentó la documentación que permite evaluar y comprobar que cumple con los elementos requerido y que estos se ajustan al servicio a contratar.</i> | <i>Habilitado a la siguiente fase, en virtud de que no tiene documentación que subsanar</i> |

**Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. ENJ-CP-BS-2026-004**

| Nombre del oferente                                        | Ponderación                                                                                                                                                   | Resultado                                                                            |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Oferente 2, RNC</b><br>132301667<br>WINPE GROUP,<br>SRL | Cumple porque presentó la documentación que permite evaluar y comprobar que cumple con los elementos requerido y que estos se ajustan al servicio a contratar | Habilitado a la siguiente fase, en virtud de que no tiene documentación que subsanar |

**5. DECISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR**

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones pasar la siguiente fase, Travelista SRL y Winpe SRL por haber cumplido con todo lo requerido y no tener documentación a subsanar.” sic

**POR CUANTO:** Que la aprobación de los informes preliminares estaba pautada para el lunes trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026), según se evidencia en el cronograma inicialmente aprobado en la ficha técnica, a saber:

| ACTIVIDADES                                                                                                                              | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. <b>Invitación y convocatoria a participar en comparación de precios</b>                                                               | <b>Martes, 24 de marzo de 2026</b>                                                                                                                                 |
| 2. Período de consultas (Aclaraciones).                                                                                                  | Hasta el jueves, 26 de marzo de 2026, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico:<br><a href="mailto:comitedecompras@enj.org">comitedecompras@enj.org</a> |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas. | Hasta el viernes, 27 de marzo de 2026                                                                                                                              |
| 4. <b>Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)</b>                                                         | <b>Martes, 31 de marzo de 2026, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.</b>                                            |
| 5. <b>Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).</b>                                                                                        | <b>Martes, 31 de marzo de 2026, a partir de las 10:05 A.M.</b>                                                                                                     |

| ACTIVIDADES                                                                                                                | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Verificación y validación de ofertas técnicas.                                                                          | Hasta el miércoles, 25 de marzo de 2026                                                  |
| 7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.                                                                   | Hasta el jueves, 9 de abril de 2026                                                      |
| 8. <b>Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.</b>                                       | <b>Lunes, 13 de abril de 2026.</b>                                                       |
| 9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).                                               | Hasta el martes, 14 de abril de 2026.                                                    |
| 10. Recepción de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).                                                          | Hasta el viernes, 17 de abril de 2026, a las 3:00 P. M.                                  |
| 11. Verificación y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).                                         | Hasta el lunes, 20 de abril de 2026.                                                     |
| 12. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).                                                      | Hasta el jueves, 23 de abril de 2026.                                                    |
| 13. <b>Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).</b> | <b>Lunes, 27 de abril de 2026.</b>                                                       |
| 14. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.                                          | Hasta el martes, 28 de abril de 2026                                                     |
| 15. <b>Apertura oferta económica (Sobre B).</b>                                                                            | <b>Jueves, 30 de abril de 2026, a las 10:00 A.M.</b>                                     |
| 16. Verificación y validación de ofertas económicas.                                                                       | Hasta el viernes, 1 de mayo de 202                                                       |
| 17. Evaluación oferta económica.                                                                                           | Hasta el jueves, 7 de mayo de 2026                                                       |
| 18. <b>Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas</b>                                                      | <b>Lunes, 11 de mayo de 2026.</b>                                                        |
| 19. <b>Adjudicación.</b>                                                                                                   | <b>Lunes, 11 de mayo de 2026.</b>                                                        |
| 20. Notificación y publicación de adjudicación.                                                                            | Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación. |
| 21. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.                                            | Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.      |

| ACTIVIDADES                                                  | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 22. Elaboración y colocación de orden de compras (contrato). | Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación. |

**POR CUANTO: POR CUANTO:** Que, en virtud de incidencias presentadas en la logística interna, las cuales imposibilitaron a este Comité de Compras y Contrataciones conocer los informes correspondientes en la fecha inicialmente prevista, este órgano colegiado considera necesario autorizar, de oficio, una enmienda al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-004.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

**CONSIDERANDO:** que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 75, de la Resolución número 01-2023 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: ***“Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos (...)”***.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del precitado artículo de la Resolución número 01-2023, establece que: *“Las adendas o enmiendas deberán ser notificadas a todos los oferentes interesados que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones Específicas y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”*

**CONSIDERANDO:** El artículo 95 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del

Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece que: *“Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos. sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable”.*

**CONSIDERANDO:** El párrafo IV del precitado artículo, continúa señalando que: *“No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.”.*

**CONSIDERANDO:** Que luego de verificado la evaluación preliminar de credenciales y partiendo del por cuanto inmediatamente anterior, este Comité entiende que procede solicitar la subsanación a los oferentes *Winpe Group, SRL* en virtud que la documentación requerida no altera ni mejora la oferta técnica por tratarse de documentos propios de las empresas y no de los aspectos técnicos del proceso objeto de la presente contratación.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de esta Escuela Nacional de la Judicatura garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La ficha técnica, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El acta número 001 de inicio del expediente, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El acto notarial número nueve guion noventa y cuatro barra dos mil veintiséis (9-94/2026), de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**VISTA:** La evaluación preliminar de credenciales de fecha nueve (9) de abril de dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha nueve (9) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### **Resolución número uno (1)**

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al Párrafo III del artículo 20 y el artículo 21 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Párrafo III del artículo 20 *“La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”* Artículo 21 *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)”*.

#### **Resolución número dos (2)**

**AUTORIZA** la modificación al cronograma de actividades establecido en la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-004*, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

| ACTIVIDADES                                                                | PERÍODO DE EJECUCIÓN               |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1. <b>Invitación y convocatoria a participar en comparación de precios</b> | <b>Martes, 24 de marzo de 2026</b> |

| ACTIVIDADES                                                                                                                              | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Período de consultas (Aclaraciones).                                                                                                  | Hasta el jueves, 26 de marzo de 2026, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: <a href="mailto:comitedecompras@enj.org">comitedecompras@enj.org</a> |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas. | Hasta el viernes, 27 de marzo de 2026                                                                                                                           |
| 4. <b>Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)</b>                                                         | <b>Martes, 31 de marzo de 2026, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.</b>                                         |
| 5. <b>Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).</b>                                                                                        | <b>Martes, 31 de marzo de 2026, a partir de las 10:05 A.M.</b>                                                                                                  |
| 6. Verificación y validación de ofertas técnicas.                                                                                        | Hasta el miércoles, 25 de marzo de 2026.                                                                                                                        |
| 7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.                                                                                 | Hasta el jueves, 9 de abril de 2026                                                                                                                             |
| 8. <b>Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.</b>                                                     | <b>Jueves, 30 de abril de 2026.</b>                                                                                                                             |
| 9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).                                                             | Hasta el viernes, 8 de mayo de 2026.                                                                                                                            |
| 10. Recepción de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).                                                                        | Hasta el martes, 12 de mayo de 2026, a las 3:00 P. M.                                                                                                           |
| 11. Verificación y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).                                                       | Hasta el miércoles, 13 de mayo de 2026                                                                                                                          |
| 12. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).                                                                    | Hasta el miércoles, 13 de mayo de 2026                                                                                                                          |
| 13. <b>Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).</b>               | <b>Jueves, 14 de mayo de 2026</b>                                                                                                                               |
| 14. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.                                                        | Hasta el viernes, 15 de mayo de 2026                                                                                                                            |
| 15. <b>Apertura oferta económica (Sobre B).</b>                                                                                          | <b>Lunes, 18 de mayo de 2026, a las 10:00 A.M.</b>                                                                                                              |

| ACTIVIDADES                                                                     | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16. Verificación y validación de ofertas económicas.                            | Hasta el martes, 19 de mayo de 2026.                                                     |
| 17. Evaluación oferta económica.                                                | Hasta el miércoles, 27 de mayo de 2026                                                   |
| 18. <b>Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.</b>          | <b>Jueves, 28 de mayo de 2026</b>                                                        |
| 19. <b>Adjudicación.</b>                                                        | <b>Jueves, 28 de mayo de 2026.</b>                                                       |
| 20. Notificación y publicación de adjudicación.                                 | Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación. |
| 21. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. | Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.      |
| 22. Elaboración y colocación de orden de compras (contrato).                    | Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.      |

### **Resolución número tres (3)**

**APRUEBA** la evaluación preliminar de documentación de credencial de fecha nueve (9) de abril de dos mil veintiséis (2026) elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-004.

### **Resolución número cuatro (4)**

**APRUEBA** el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas de fecha nueve (9) de abril de dos mil veintiséis (2026) elaborado por los peritos designados, las señoras Pura Hernández, gerente; Arianna Díaz y Withny Vásquez, ambas analista todas pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura; en el marco del procedimiento de comparación de precios para la Contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-004.

### **Resolución número cinco (5)**

**ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable al oferente Winpe Group, SRL, conforme a la evaluación preliminar de documentación de credencial; en el marco del procedimiento de comparación de precios para la contratación de los servicios de una agencia para el alquiler de espacios para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-004.

### **Resolución número seis (6)**

**ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta en la sesión de transparencia del portal de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día treinta (30) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), año 183° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Firmada por: Magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**, consejera en representación de los jueces y juezas de Paz, en función de presidenta del Comité; **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura; **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Sttefany Lissette Gómez Gómez**, gestora II de Planificación; **Denia Mercedes Pichardo Santos**, gestora de Datos y Registros; **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ellys G. Coronado Pérez

Sttefany L. Gomez Gomez

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Luis E. Peña Jimenez

Inés G. Barcácel Arias

Denia M. Pichardo Santos

Katerine A. Rubio Matos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/JVCI-ATOV-H49J-0F0X>